



Resolución Gerencial General Regional

N° 017-2023-GRL/GGR

Huacho, 02 de marzo de 2023

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2023-GOB, de fecha 25 de enero de 2023; el Memorando N° 398-2023-GRL/GGR, de fecha 24 de febrero de 2023; el Informe N° 624-2023-GRL/SGRA-ORH, de fecha 01 de marzo de 2023; la Hoja de Envío N° 947-2023-GRL/GGR, recibido el 02 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, en ejercicio de la facultad conferida en el inciso c) del artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023, del 03 de febrero de 2023, la Gobernadora Regional delega distintas facultades a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima. Así en el numeral 1. en materia administrativa del artículo primero, delega al Gerente General Regional, la facultad de *“Designar y cesar a los gerentes regionales así como a los funcionarios de confianza de las unidades ejecutoras así como encargar las gerencias regionales, direcciones regionales, subgerencias y oficinas del Gobierno Regional de Lima.”*;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 061-2023-GOB, de fecha 25 de enero de 2023, se resolvió DESIGNAR al Abg. NERI REYNALDO MANRIQUE LEÓN, en el cargo público de confianza de SUB DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Memorando N° 398-2023-GRL/GGR, de fecha 24 de febrero de 2023, el Gerente General Regional remite a la Oficina de Recursos Humanos el currículum vitae documentado del Abg. HOMERO CARLOS YUPANQUI MEJIA, a fin de que se emita el informe técnico si cumple con el perfil para ser designado en el cargo público de confianza de SUB DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, de conformidad a lo prescrito en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y los instrumentos de gestión de la Entidad;



Que, mediante el Informe N° 624-2023-GRL/SGRA-ORH, de fecha 01 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos traslada lo actuado a la Gerencia General Regional, informando el CUMPLIMIENTO de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos, la Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba la Ley N° 31419, para la designación de la Abg. HOMERO CARLOS YUPANQUI MEJIA, en el cargo de funcionario público propuesto;

Que, mediante Hoja de Envío N° 947-2023-GRL/GGR, recibido el 02 de marzo de 2023, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Secretaria General Regional, de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Lima, y por los fundamentos expuestos;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo, y Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023, del 03 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del Abg. NERI REYNALDO MANRIQUE LEÓN, en el cargo público de confianza de **SUB DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima; agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Abg. HOMERO CARLOS YUPANQUI MEJIA, en el cargo público de confianza de **SUB DIRECTOR DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y a los Órganos Estructurados del Gobierno Regional de Lima, disponiendo su publicación en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE




